

Quillota, 21 de Enero de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM 754 / VISTOS

EXENTO Nº: 538/

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 8392 del 13.11.2020 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2021;
- 3.- ORD Nº 914 de fecha 28 de diciembre de 2020 donde se informa la no renovación de horas a contrata para el año 2021 al profesor **Andrés Arancibia Arenas**;
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 5386 de fecha 01.07.2020 Exento Nº 3094 que regulariza designación del profesor **Andrés Arancibia Arenas** con 31 horas Medias cronológicas semanales, fondo Subvención Regular entre el 01.03.2020 a 28.02.2021 en el **Colegio Roberto Matta**;
- 5.- Lo dispuesto en los Dictámenes de Contraloría General de la República Nº 22.766 de 24.03.2016; Nº 23.518 de 29.03.2016 y Nº 85.700 de 28.11.2016;
- 6.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

**ESTABLÉCESE LA NO RENOVACIÓN DE LA
CONTRATA PARA EL AÑO LECTIVO 2021 DE:**

NOMBRE

ANDRÉS ALEJANDRO ARANCIBIA ARENAS

RUT

17.162.115-1

FUNCIÓN

DOCENTE DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CS.SOCIALES

NRO. DE HORAS

1 HRS. SUBVENCIÓN REGULAR

ESTABLECIMIENTO

COLEGIO ROBERTO MATTA

A CONTAR DE

01.03.2021

MOTIVO

**POR REORGANIZACIÓN DE HORAS EN BASE AL PROYECTO
DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO DEL ESTABLECIMIENTO
EDUCACIONAL PARA EL AÑO 2021**

SEGUNDO: ADOPTE el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA